



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Floridablanca, octubre 13 de 2020

PDDH-5633-2020

Señora

MARIA CELINA OCHOA RODRIGUEZ

Avenida 60 No. 145-03 Barrio el Carmen de Floridablanca

Email: beyaochoa14@gmail.com

Señores

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

atlantico@defensoria.gov.co pmf@personeriadefloridablanca.gov.co

hernandoruedahine@gmail.com y cartelera Personería Floridablanca

Asunto: R.I.7778 del 2020 “**NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DECISIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO HERNÁN GIRALDO SERNA- RAD. 16-12-2019**”.

Cordial Saludo

Como Personera Delegada de Derechos Humanos, atendiendo la solicitud de fecha y asunto por parte de Tribunal de Justicia y Paz de Barranquilla; permítame comunicar conforme al Decreto 806 del 2020 y que a la letra dice:

“...En atención a que el Honorable Magistrado con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, doctor CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN, mediante Auto No. 229 del 8 de septiembre de 2020, dispuso fijar fecha para la audiencia de la referencia el día cuatro (4) de noviembre de 2020 a partir de las dos y treinta (2;30 p.m.).

La diligencia se llevará a cabo en la modalidad virtual, a fin de garantizar los derechos de las víctimas y el de la publicidad, esta audiencia será transmitida vía Streaming, se anexa Link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/sala-de-justicia-y-paz-tribunal-superior-debarranquilla/audiencias-streaming-> AUDIENCIAS CONTROL DE GARANTÍAS, con el fin de que las víctimas y demás intervinientes que se encuentran en zonas lejanas de la geografía nacional puedan asistir y conocer en tiempo real el avance de sus casos, posibilitándoseles presentar sus intervenciones a través de sus abogados representantes

Se advierte que su presencia no es OBLIGATORIA, pero es un DERECHO que les asiste en su condición de víctima, por lo que se les sugiere comunicarse con su abogado de confianza y en caso de no tenerlo, o no contar con los medios para contratar uno, se envíe solicitud de abogado a la Defensoría Pública al correo atlantico@defensoria.gov.co .

Asimismo, habrá de comunicarles que el tema relacionado con la reparación se tramitará en diligencias posteriores y ante la Sala de Conocimiento de Justicia y Paz...”.



**Personería de
Floridablanca**

Protección, equidad y transparencia

Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62
e-mail: pmf@personeriadefloridablanca.gov.co
www.personeriadefloridablanca.gov.co
Floridablanca - Santander

Lo anterior conforme a la comunicación realizada con usted, vía celular No. 3144381979 el día 13 de octubre del 2020, en donde solicito se enviara el contenido de la presente notificación al correo electrónico: beyaochoa14@gmail.com y/o a la avenida 60 No. 145-03 Barrio el Carmen de Floridablanca.

De igual forma el contenido de la presente solicitud de NOTIFICACIÓN DE AUDIENCIA DECISIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO HERNÁN GIRALDO SERNA- RAD. 16-12-2019". será publicada en la cartelera de la sede de la Personería Municipal ubicada en la calle 5 No. 8-25 Piso 3 Palacio Municipal Floridablanca. Además, se encuentra publicada en la página WEB (pmf@personeriadefloridablanca.gov.co), personería de Floridablanca- notificaciones.

Atentamente

YENNY CAROLINA VARGAS VESGA

Personera delegada para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, la Familia y el Menor.

ANEXO ARCHIVO.

Proyecto: CMC / Profesional de apoyo